

TM TAMAYO & ASOCIADOS
INTERNATIONAL PATENT AND TRADEMARK

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 08-007227 - 00003-0000

Fecha: 2008-05-12 16:10:43 Dep. 2020 NUECREACIONES
Tra. 11 PATENTE III Eve: 378 FASE NACIONAL I
Act. 444 RESPUESTA REQUE Folios: 7

rios
siales

Señor
JEFE DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
E. S. D.

EXPEDIENTE : 08-7227
PATENTE PCT : "MODULADORES DE LXR BASADOS EN IMIDAZOL
ACTUACIÓN : RESPUESTA EXAMEN DE FORMA

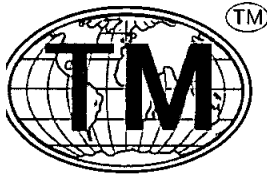
Estimados señores:

CARLOS ORLANDO MAYA RODRÍGUEZ, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 17.117.818 expedida en Bogotá, Abogado titulado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 17.402 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderado de la sociedad **EXELIXIS, INC.**, según Poderes debidamente conferidos y legalizados, los que reposan en el expediente de la referencia.

Encontrándome dentro del término legal comparezco para responder el oficio de Requerimiento No. 3942 del Examen de Forma, emanado de esa Oficina y notificado mediante fijación en lista el 14 de Marzo del presente año, con fundamento en el Artículo 27 del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), regla 51 bis del Reglamento y Circular única de la Superintendencia de Industria y Comercio y la Decisión 486 de 2.000 de C.A.N, en los siguientes términos.

1- Para dar cumplimiento a los requerimientos de su despacho, de acuerdo con los artículos 26 literal k de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, presentamos:

1.1. Documento de Cesión debidamente legalizado por Apostilla para las prioridades No. 60/694,372 y 60/736,120 invocada en la patente PCT/US2006/024757 que corresponde a la solicitud Internacional, por los once (11) inventores a la sociedad **EXELIXIS, INC.**, solicitante de la patente la referencia.



TM TAMAYO & ASOCIADOS
INTERNATIONAL PATENT AND TRADEMARK OFFICE

9/4 2

Trademark	Marcas
Patent	Patentes
Health Permit	Registros Sanitarios
Software	Soporte Lógico
Commercial Name	Nombres Comerciales
Design	Diseños

- 1.2. Presentamos nuevamente copia en medio magnético del extracto de publicación, el que fue aportado en su oportunidad, junto con la solicitud al momento de radicar con el correspondiente recibo de pago No. 08-6,815 de enero 25 de 2008 por excedente de palabras para publicación en Gaceta de la propiedad Industrial exigido para este trámite, el que reposa en el expediente.

Por lo anterior solicito dar por subsanado dicho requerimiento y ordenar lo pertinente con el fin que el expediente en mención siga su curso normal.

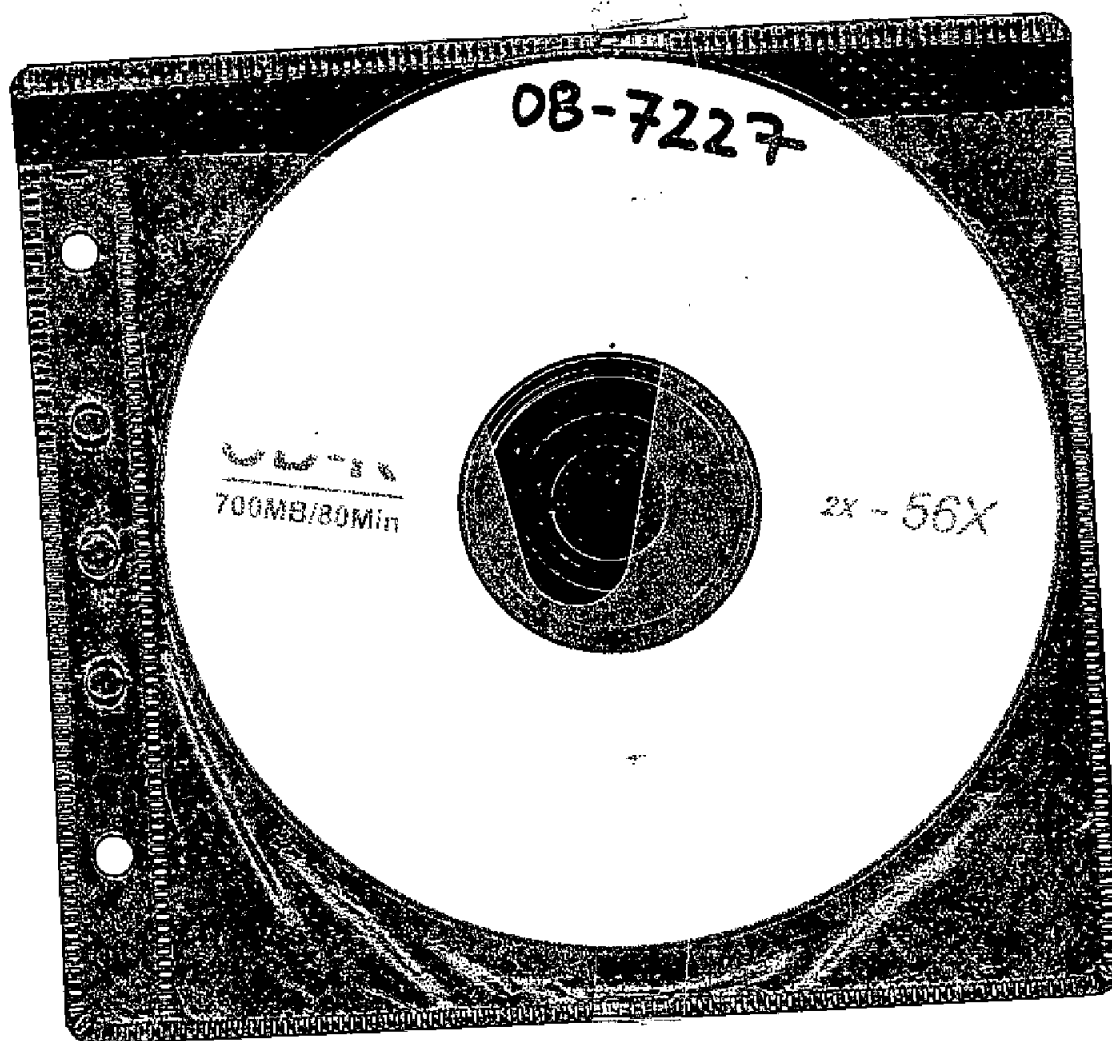
NOTIFICACIONES

Mi poderdante y yo recibiremos notificaciones en la Secretaría de su Despacho o en mi Oficina de Abogado ubicada en la Carrera 13A No. 28- 38 Bufete 245 MZ.2 Parque Central Bavaria de la ciudad de Bogotá D.C.

Del señor Jefe,


CARLOS ORLANDO MAYA RODRIGUEZ
No.17.117.818 expedida en Bogotá,
T.P No. 17.402 del C.S.J.

Marcas
Patentes
Registros Sanitarios
Derechos de Autor
Software



15400 C.C. 921 4



ACTUACION NOTARIAL
LEY 404



ALEJANDRO M. LIPORACI
MATRICULA 3837
ESCRIBANO PUBLICO

N 009277939

CECBA - LEY 404 GGBA
LEGALIZACION
08022 210020



11:40:21
\$20.00
02/05/2008

FOLIO 1.092.- PRIMERA COPIA.- ESCRITURA NUMERO CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO.- En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticinco de abril de dos mil ocho, ante mi, Escribano Autorizante, COMPARECE don **Daniel GOYTIA**, argentino, mayor de edad, casado, L.E. número 4.526.965, domiciliado en Bartolomé Mitre 226, 4° piso de esta Ciudad.- El compareciente es persona de mi conocimiento, doy fe, así como que DICE: I.- Que por escritura del día de la fecha, pasada ante mi al folio 1.084 del Protocolo de este Registro, se protocolizó un **Poder con Cesión**, otorgado por: **Brett B. Busch**, con domicilio en 7523 Mona Lane, San Diego, California, 92130, US - **Brenton T. Flatt**, con domicilio en 12721 Pedriza Drive, Poway, California 92064, US - **Xiao-Hui Gu**, con domicilio en 7699 Palmilla Drive, #3408, San Diego, California 92122, US - **Shao-Po Lu**, con domicilio en 11693 Ramsdell Court, San Diego, California, 92131, US - **Richard Martin**, con domicilio en 4293 Cordobes Cove, San Diego, California 92130, US - **Raju Mohan**, con domicilio en 3125 Caminito Ricardo, Encinitas, California 92024, US - **Michael Charles Nyman**, con domicilio en 4511 Rhode Island Street, San Diego, California 92116, US - **Edwin Schweiger**, con domicilio en 4703 Vereda Luz del Sol, San Diego, California 92130, US - **William C. Stevens, Jr.**, con domicilio en 11632 Candy Rose Way, San Diego, California 92131, US - **Tie-Lin Wang**, con domicilio en 7746 Roan Road, San Diego, California 92129, US - **Yinong Xie**, con domicilio en 9669 Gold Coast Drive, #31, San Diego, California 92126, US y **Exelixis, Inc**, con domicilio en 210 East Grand Avenue, P.O. Box 511, South San Francisco, California, 94083-0511, US, a su favor.- II.- Que viene por la presente a **SUSTITUIR** el citado mandato, reservándose para si las facultades, a favor de **"CARLOS TAMAYO & ASOCIADOS"** y/o **Carlos Orlando Maya Rodriguez y/o Gustavo Calderon Rosero y/o Carmen Graciela Flo-**



N 009277939

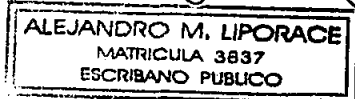
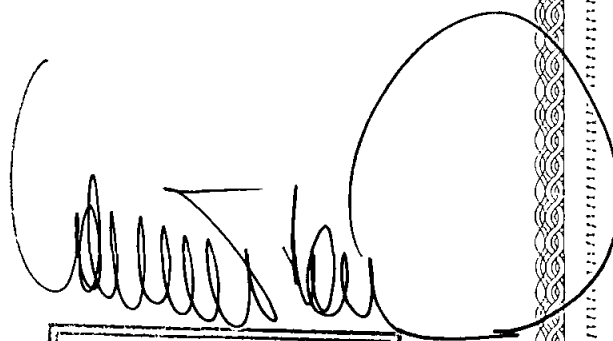
rez y/o Clara Cortes Charry y/o Mayerling Rocio Castelblanco S., con domicilio
en Carrera 13A N° 28-38, Buffette 245, Manzana 02, Parque Central Bavaria, Bo-
gotá, COLOMBIA, para actuar en dicho pais con las siguientes facultades: "...con
poder especial suficiente para solicitar y obtener de las autoridades nacionales:
"Moduladores de LXR basados en Imidazol", basado en: Datos de la Prioridad:
Pais. Prioridad N°. Fecha de Presentación. 1- Estados Unidos. 60/694,372 - 27 de
junio de 2005. 2- Estados Unidos. 60/736,120 - 10 de noviembre de 2005, cuyo
título deberá extenderse a nombre de Exelixis, Inc, con domicilio en 210 East
Grand Avenue, P.O. Box 511, South San Francisco, California, 94083-0511, US,
quién ha cedido todos sus derechos a la invención arriba citada en cuanto se re-
fiere a los países arriba citados sin restricción de ninguna clase, mediante el pago
de un dólar que declara haber recibido. El cesionario firma también el presente en
prueba de aceptación de la cesión y autoriza a los expresados apoderados para
dar ante dichas autoridades todos los pasos necesarios al objeto indicado; elevar
solicitudes, declaraciones y reclamos; formular y firmar descripciones, enmiendas y
apelaciones; pagar todos los impuestos y cuotas y efectuar toda clase de pagos
determinados por la ley y retirar los mismos si fuere necesario; recibir todos los
documentos y valores dando el descargo respectivo; desistir y percibir; llenar cua-
lesquier otros requisitos y tomar, en fin, todas las medidas que creyeren condu-
centes al resguardo de los intereses del demandante, el que ratifica y confirma por
el presente todo cuanto hicieron legalmente dichos apoderados en virtud del pre-
sente poder, con plena facultad de sustitución y revocación. La CESIÓN de la in-
vención mencionada tendrá vigencia a partir de la que sea anterior de 1) la fecha
de otorgamiento indicada anteriormente o 2) la fecha de presentación de la solici-
tud mencionada..."- LO TRANSCRIPTO ES COPIA FIEL, doy fe, de las partes



922 5
N 009277940

1 pertinentes del mandato relacionado.- LEIDA y ratificada, así lo expresó, otorgó,
2 aceptó y firmó, por ante mi, doy fe.- "SIGUE UNA FIRMA".- Esta mi sello.- Ante mi:
3 ALEJANDRO M. LIPORACE.- CONCUERDA con su escritura matriz que pasó ante
4 mi, al folio 1.092 del Protocolo del Registro 1331, a mi cargo. PARA LOS APODE-
5 RADOS expido esta **PRIMERA COPIA** en DOS FOJAS de Actuación Notarial nú-
6 mero N 009277939 y N 009277940 que sello y firmo en el mismo lugar y fecha de
7 su otorgamiento, doy fe.-

8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25





N 009277940

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50

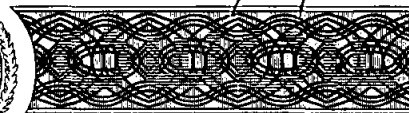




LEGALIZACIONES
TRES, COMERCIO

On. LUIS O. ROMERO
Unidad de Coordinación Legalizaciones
Ministerio de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Culto

B549CC04EC8890EB58A94E3160F39574



924 7

L 008193479



EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley vigente, **LEGALIZA** la firma y sello del escribano ~~ALEJANDRO MARIA LEIPORACE~~ obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° ~~080502210020/A~~ La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.



Buenos Aires, Viernes 2 de Mayo de 2008

ESC. ALBA ROSA MUÑOZ DE LEON
COLEGIO DE ESCRIBANOS
CONSEJERA





REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Folio 925

2020
Bogotá D.C.,

Doctor(a)
MAYA RODRIGUEZ CARLOS ORLANDO
Apoderado(a) y/o Representante de
EXELIXIS, INC

REFERENCIA	Radicación No.	8 7227
	Solicitud internacional	PCT/US2006/024757
	Fecha inicio fase nacional	27/01/2008
	Trámite	11
	Evento	378
	Actuación	416
	Oficio No.	7813
	Folios	1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), el Reglamento y la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.

Cúmplase
Dado en Bogotá D.C.

10 4 MAR. 2009



DORIS ELENA POLO CORDOBA
Jefe de la división de Nuevas Creaciones (E)

adpall